

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 30-treinta de junio de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la cuadragésima quinta sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2010.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 025/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Isaac Báez Martínez, en contra del Tesorero Municipal de Anáhuac, Nuevo León.
- 2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 035/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León.
- 3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/039/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús Talamantes Vargas, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.
- 4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/040/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Daniel Quiñones Ávila, en contra del Presidente Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León y Otros.
- 5.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/043/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.
- 6.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo dentro del expediente A10/003/2010, relativo al procedimiento iniciado por esta Comisión, en contra del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación del acta de la trigésima cuarta sesión ordinaria enlistada, por lo que en uso de la voz el Comisionado

Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la cuadragésima cuarta sesión ordinaria, del segundo año de actividades de la Comisión, celebrada el pasado 23-veintitrés de junio de 2010-dos mil diez; para lo cual, someto a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----

Por consiguiente, se procedió a la votación de la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria en mención, así como su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluya en el Libro de Sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 025/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Isaac Báez Martínez, en contra del Tesorero Municipal de Anáhuac, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, siendo los siguientes:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **MODIFICA** la resolución del **TESORERO MUNICIPAL DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN**, por lo tanto, se ordena al sujeto obligado le informe al **C. ISAAC BÁEZ MARTÍNEZ**, a cuánto ascienden los derechos que ha de cubrir para que se le haga entrega de la información que puso a su disposición, atendiendo a los lineamientos señalados en el considerando cuarto del fallo de mérito, debiendo dar cumplimiento a la presente resolución en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en*

el mismo plazo.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el correo electrónico señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.-----

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente 025/2010, aprobándose el mismo por unanimidad de votos del Pleno.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 035/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la palabra el Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a presentar el Pleno los puntos resolutive del proyecto en estudio, siendo los siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, 133 fracción III, y 134, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, SE SOBREESE por improcedente la inconformidad interpuesta por el C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, en virtud de que la respuesta a la solicitud de información objeto del actual asunto no fue emitida por dicho sujeto obligado, y conforme a los términos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

Enseguida se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente 035/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Comisión.

Para dar atención al tercer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/039/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús Talamantes Vargas, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la voz el

Comisionado ponente de este tema, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y una vez autorizada la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos, siendo los siguientes: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se ordena al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, realice la búsqueda de la información objeto de la presente inconformidad, para que en caso de que exista, la proporcione al **C. JESÚS TALAMANTES VARGAS**, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS**, en su carácter de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto del presente fallo.*-----

*TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al **C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS**, en su carácter de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, en términos del último considerando de la presente resolución.*-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.-----

Posteriormente se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente PNF/039/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

En atención al cuatro asunto específico a tatar, referente al proyecto de resolución dentro del expediente PNF/040/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Daniel Quiñones Ávila, el contra del Presidente Municipal, Republicano Ayuntamiento, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Coordinador Jurídico del Republicano Ayuntamiento, y Auxiliar Jurídico del Republicano Ayuntamiento, todos del municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa dispensa de su lectura, presentó al Pleno los puntos resolutive del proyecto en estudio, en la forma siguiente: ---

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, incisos a) y c), 131 fracción I, 132, 133 fracción IV y 134 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **SOBRESEE** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. DANIEL QUIÑONES ÁVILA en contra de la **PRESIDENTA MUNICIPAL, el R. AYUNTAMIENTO, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, el SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, el COORDINADOR JURÍDICO DEL R. AYUNTAMIENTO y la AUXILIAR JURÍDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, en relación a los incisos c), e) y f) de la solicitud de información que diera origen al presente asunto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando segundo de la presente resolución.***-----

*SEGUNDO: Se ordena a la **PRESIDENTA MUNICIPAL, al R. AYUNTAMIENTO, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, al COORDINADOR JURÍDICO DEL R. AYUNTAMIENTO y a la AUXILIAR JURÍDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, realicen la búsqueda de la información identificada en los incisos a), b) y d) de la solicitud de información que diera origen al presente asunto y la proporcionen al C. DANIEL QUIÑONES ÁVILA, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto del presente fallo, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que queden debidamente notificados de la presente resolución, e informen a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.***-----

*TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer a los C.C. **REBECA LOZANO DÉBORA, ABEL FLORES REYES, CARLOS IGNACIO GUTIÉRREZ ARRAMBIDE, JORGE ARMANDO CANTÚ GALVÁN Y GABRIELA ROJAS REYNER, en su***

carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, COORDINADOR JURÍDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, Y AUXILIAR JURÍDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.--

CUARTO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectivas las sanciones impuestas a los C.C. REBECA LOZANO DÉBORA, ABEL FLORES REYES, CARLOS IGNACIO GUTIÉRREZ ARRAMBIDE, JORGE ARMANDO CANTÚ GALVÁN Y GABRIELA ROJAS REYNER, en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, COORDINADOR JURÍDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, Y AUXILIAR JURÍDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, en términos del último considerando del presente fallo.--

QUINTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.--

Acto continuo, se procedió a la votación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/040/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

A fin de dar trámite al quinto asunto específico listado en la agenda de trabajo, concerniente al proyecto de resolución dentro del expediente PNF/043/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de esta cuestión, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y una vez aprobada la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta el Pleno de sus puntos resolutivos, en los términos siguientes: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 134, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **sobresee** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ en contra del SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO*

DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, en virtud de haber quedado sin materia el presente procedimiento y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.-----

Para concluir con este proceso, se sometió a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución del expediente PNF/043/2010, aprobándose por unanimidad de votos.

En último lugar, se procedió a dar trámite al sexto asunto específico a tratar, referente al proyecto de acuerdo dentro del expediente A10/003/2010, relativo al procedimiento iniciado por esta Comisión, en contra del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, por lo que en uso de la palabra el Comisionado ponente de dicho proyecto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y una vez aprobada la dispensa de su lectura, procedió a dar cuenta al Pleno de la parte conducente respectiva, en los términos siguientes:-----

*“En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 104 fracción I, inciso c), 148 fracción I, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina procedente aplicar al **C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, la sanción correspondiente a 25-veinticinco cuotas de salario mínimo vigente en el área metropolitana de esa ciudad, consistente en **\$1,361.75 (mil trescientos sesenta y un pesos 75/100 moneda nacional)**; entendiéndose por cuota la cantidad de \$54.47 (cincuenta y cuatro pesos 47/100 moneda nacional), según lo establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos vigente a partir del 01-uno de enero de 2010-dos mil diez, correspondiente a la zona geográfica C, en la cual se encuentra esa ciudad, lo cual deriva del multiplicar la cantidad de \$54.47 (cincuenta y cuatro pesos 47/100 moneda nacional), por las 25-veinticinco cuotas referidas con anterioridad.”*-----

Subsiguientemente, se abordó la discusión del proyecto de acuerdo dentro del expediente A10/003/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente

reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 07-siete de julio de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la cuadragésima quinta sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:26-doce horas con veintiséis minutos, del día 30-treinta de junio de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
**Comisionada Supernumeraria en
calidad de Secretario de Actas**